



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. NUM 3/2020

ASISTENTES

1. D. Juan Castaño López, Presidente.
 2. D. Francisco Espinosa Mateo, ANPE, profesorado de enseñanza pública.
 3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado de enseñanza pública.
 4. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública.
 5. D. José Manuel Fernández Gayoso, STERM, profesorado enseñanza pública.
 6. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
 7. D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
 8. D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
 9. D^a. M^a Isabel Maldonado Zambudio, FAPA RM JUAN GONZÁLEZ, padres y madres, alumnado centros públicos.
 10. D. Óscar José Marín López, FAPA RM JUAN GONZÁLEZ, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
 11. D. Francisco Cara Ferrández, CONFAMUR, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
 12. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
 13. D. Víctor Escavy García, CONCAPA, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
 14. D. Antonio Fernando López García, personal administrativo y de servicios de la Administración Educativa.
 15. D. José Francisco Parra Martínez, CECE, centros concertados.
 16. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
 17. D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM, organizaciones patronales de la R. Murcia.
 18. D^a. María Ángeles Muñoz Rubio, CROEM, organizaciones patronales de la R. Murcia.
 19. D. Manuel Cutillas Torá, UGT, sindicatos.
 20. D^a. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.
 21. D. Joaquín Buendía Gómez, FMRM, municipios de la Región de Murcia.
 22. D^a. Fuensanta Martínez Jiménez, FMRM, municipios de la Región de Murcia.
 23. D^a. Verónica López García, Administración Educativa.
 24. D. Sergio López Barrancos, Administración Educativa.
 25. D. Carlos Albaladejo Alarcón, Administración Educativa.
 26. D. Víctor Javier Marín Navarro, Administración Educativa.
 27. D^a. Sonia Madrid Cánovas, UMU, universidades de la Región de Murcia.
 28. D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM, universidades de la R. Murcia.
 29. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
 30. D. Pedro Mora Góngora; Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la R.M.
 31. D^a. Celia González Sicilia, Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.
- D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.
- D. Manuel Ballester, técnico CERM.
- D. José Adolfo López Navarro, técnico CERM.
- D^a. Remedios Maluenda Albert, técnico CERM.



En Murcia, siendo las 10:15 h del día 24 de septiembre de 2020, en el salón de actos de la sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: Calle Alcalde Gaspar de La Peña, núm. 1, 30004 Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados ut supra, más el secretario y tres asesores técnicos del Consejo.

La sesión se desarrolló con el siguiente ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de Dictamen a la Programación General de la Enseñanza Región de Murcia Curso: 2020-2021.

Punto 3º.- Elección de representantes del Pleno en la Comisión Permanente y en las comisiones de trabajo.

Punto 4º.- Ruegos y preguntas.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de la sesión del día 29 de julio de 2020 (núm. 2/2020), es aprobada por asentimiento de todos los presentes con derecho a voto.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de Dictamen a la Programación General de la Enseñanza Región de Murcia Curso: 2020-2021.

El Presidente informa sobre el proceso que ha seguido la Programación General de la Enseñanza Región de Murcia Curso: 2020-2021, desde que entró en el Consejo procedente de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura hasta la fase en la que nos encontramos. La Comisión de Trabajo número Cuatro, presidida por D. Francisco Javier Díez de Revenga, fue la encargada de elaborar el texto del dictamen que pasó a la Comisión Permanente del día 11 de septiembre pasado en donde se presentaron diversas enmiendas por la consejera Dª. Anna María Mellado que fueron defendidas por D. Diego F. Fernández Pascual, resultando aprobada una de ellas, la cual fue incorporada al texto, y rechazadas las cinco restantes. Estas últimas han sido reformuladas para su consideración en el Pleno.

El Presidente concede el uso de la palabra a D. Francisco Javier Díez de Revenga quien explica pormenorizadamente el contenido del dictamen salido de la Comisión de Trabajo número Cuatro que preside, en el que se incluyen una serie de observaciones tendentes a la mejora del documento objeto del dictamen, el cual fue completado por la Comisión Permanente mediante la incorporación de la enmienda aprobada.

Por el Presidente se abrió el turno de intervenciones se procedió sin más trámites a la votación del texto sobre el que el Consejo ha de deliberar, con el siguiente resultado: veintitrés (23) votos a favor, ninguno en contra y dos (2) abstenciones. Por consiguiente, quedó aceptado el texto por mayoría de los presentes.

A continuación, el Pleno pasó a analizar y debatir las cinco enmiendas reformuladas por la consejera Dª. Anna María Mellado García, por el sindicato Comisiones Obreras:

1. *Enmienda número 1, reformulada: consistente en adicionar la siguiente observación: "Debe revisarse el documento al completo corrigiendo el uso sexista del lenguaje, procurando que este sea inclusivo y no discriminatorio. No pueden aceptarse expresiones como la referida en la página 32 de la PGE en la que se afirma que: "Los docentes son la pieza clave del sistema educativo". Esta afirmación en la que de forma discriminatoria se procura únicamente agradecimiento al sexo masculino debe ser sustituida por una expresión respetuosa e inclusiva como "el personal docente" o "el profesorado"."*



Hace uso de la palabra la Sra. Mellado para argumentar el contenido de dicha enmienda reformulada, basándose en una recopilación de las guías existentes sobre la utilización del lenguaje no sexista, publicada por el Instituto de la Mujer y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para dar respuesta al segundo Plan de Igualdad en el ámbito de la Administración General del Estado, aprobada por el Consejo de Ministros el 20 de noviembre de 2015. En dicha recopilación consta la elaborada por la Universidad de Murcia en la que se propone corregir el enfoque androcéntrico de las expresiones utilizando términos colectivos y abstractos en sustitución de palabras marcadas sexualmente o usando los dos géneros gramaticales. También está en esa recopilación, la guía “Sugerencias para evitar el sexismo en el lenguaje administrativo” de Mercedes Bengoechea, editada por la Concejalía de derechos sociales del Ayuntamiento de Murcia, que se configura como una herramienta práctica para el personal de la Administración y difundida en el portal web “Educarm”, en la que se indica que el uso del masculino genérico tiene efectos discriminatorios. Mantiene la Sra. Mellado que si estas guías recomiendan el uso del lenguaje no sexista, no tiene sentido que el CERM no se una a visibilizar a las mujeres y el hecho de que sistemáticamente se rechacen las propuestas de su organización de revisar el uso sexista del lenguaje obedece a un posicionamiento ideológico que atenta a los derechos fundamentales de las mujeres. A continuación el Presidente recuerda que en la reunión de la Comisión Permanente ya se puso de manifiesto la conveniencia de que, con todo el respeto a las opiniones particulares y sin discutirlos, se canalizara esta cuestión a través de otros foros y procedimientos pues se trata de un tema que ha sido de los más debatidos en el seno de este Consejo Escolar con un pronunciamiento claro al respecto a la luz del asesoramiento experto de sus miembros. Seguidamente invita al resto de asistentes para que intervengan si así lo desean. No se producen intervenciones y se pasa a la votación de la enmienda reformulada siendo **rechazada** por el siguiente resultado:

A. Votos a favor: diez (10).

B. Votos en contra: quince (15).

C. Abstenciones: cuatro (4).

2. *Enmienda número 2, reformulada: consistente en adicionar la siguiente observación: “Debe incluirse dentro del conjunto de medidas para mejorar la salud laboral del personal docente información sobre los documentos siguientes: -Protocolo de actuación para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, -Protocolo de actuación para las víctimas de violencia de género, -Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”.*

Hace uso de la palabra la Sra. Mellado para argumentar el contenido de dicha enmienda reformulada. Por la Administración Educativa interviene D. Víctor Javier Marín Navarro y manifiesta que la Consejería difunde regularmente los citados protocolos mediante la actuación ordinaria del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Por ello indica su deseo de transaccionar la enmienda reformulada, incorporando así la siguiente observación al dictamen: *Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Seguridad y Salud laboral, páginas 32-37. Se sugiere incluir un apartado 12 con el siguiente texto: “12. Los técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en sus actuaciones en los centros y con el personal atendido directamente, informarán sobre la existencia de los protocolos de prevención de acoso sexual y por razón de sexo, de atención a las víctimas de violencia de género y del Plan de Igualdad, difundiendo su contenido y los procedimientos de activación que*



en cada caso corresponda". La Sra. Mellado acepta la transacción y se acuerda por ello la adición de dicho texto al dictamen. No obstante, se somete a votación la enmienda transaccionada siendo **aceptada** por el siguiente resultado:

A. Votos a favor: veintinueve (29).

B. Votos en contra: cero (0).

C. Abstenciones: una (1).

3. *Enmienda número 3, reformulada: Incorporar una observación específica en la que se incluyan como líneas preferentes de formación del profesorado la perspectiva de género, el fomento de la igualdad y la sensibilización y prevención contra las violencias machistas.*

Hace uso de la palabra la Sra. Mellado para argumentar el contenido de dicha enmienda reformulada. Expone datos del último informe de la Fiscalía General del Estado en relación al aumento considerable de la violencia machista y de agresiones sexuales por parte de adolescentes menores. Aumentan un 43% las violaciones cometidas por menores, un 32,2% los procedimientos por abusos y agresiones sexuales cometidos por menores, 250 menores son enjuiciados por violencia machista, más de mil medidas de protección de chicas menores. Considera la Sra. Mellado que ante estos datos la escuela tiene que reaccionar y adecuar su oferta educativa a esta necesidad social. Para ello es fundamental la formación del profesorado para incluir la perspectiva de género y el fomento de la igualdad y la sensibilización y prevención contra la violencia de género. Por todo ello, se hace necesario incorporar al dictamen el texto contenido en la presente enmienda reformulada. El Presidente agradece la intervención a la Sra. Mellado y a continuación, D. Víctor Javier Marín Navarro pide el uso de la palabra para manifestar que las líneas preferentes de la formación del profesorado parten de dos normas que regulan la planificación (la que regula las modalidades y el registro de actividades y el Plan Trienal) y en cumplimiento de las mismas, cada año se ofertan cursos sobre las materias referidas por la Sra. Mellado, considerando que se incluyen en los itinerarios más generales (atención a la diversidad y convivencia escolar) que contemplan las mencionadas normas. La Sra. Mellado señala que lo que está solicitando es que las cuestiones aludidas tengan el tratamiento de un itinerario preferente y no queden incluidas en un itinerario general pues de lo contrario, sería darles una importancia menor y no prioritaria. El Sr. Marín Navarro responde que para ello sería necesario un cambio normativo, lo cual no puede plantearse desde el punto de vista de una Programación General de la Enseñanza. No habiendo más intervenciones, el Presidente da paso a la votación de la enmienda reformulada, siendo **rechazada** por el siguiente resultado:

A. Votos a favor: ocho (8).

B. Votos en contra: dieciséis (16).

C. Abstenciones: seis (6).

4. *Enmienda número 4, reformulada: consistente en Incorporar una observación en el apartado de Orientación educativa: "Coordinación con la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y con el Observatorio de la Convivencia Escolar para el desarrollo de programas de educación afectivosexual que fomenten valores de respeto hacia la diversidad sexual y prevengan conductas discriminatorias, violentas o de acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género."*



Hace uso de la palabra la Sra. Mellado para argumentar el contenido de dicha enmienda reformulada. Acudiendo al buscador de cursos de la Consejería de Educación de actividades de formación del profesorado, resulta que en materia afectivosexual hay un solo curso de doce horas sin programar y sin ponente, lo cual evidencia la carencia de la política educativa en esta materia y la conveniencia de incorporar el refuerzo y la necesidad de la coordinación mencionada en la enmienda reformulada. Interviene por la Administración Educativa, D. Carlos Albaladejo, para decir que no estima necesario ni oportuno introducir el texto de la enmienda porque la coordinación de la Consejería de Educación con la Consejería de la Mujer y con el Observatorio de la Convivencia, es perfecta. No estamos en tiempos de diversificar los programas educativos ante las dificultades que plantea la crisis sanitaria que vivimos, de manera que la actuación del Servicio de Programas Educativos está orientada precisamente en lo contrario, es decir, en concentrar programas educativos, haciendo un tratamiento de la educación afectivosexual de modo transversal con el fin de que se contemple en el desarrollo de todas las asignaturas. D^a. Celia González Sicilia, por el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, agradece a D^a Anna Mellado la enmienda pues la considera muy adecuada y no cree que por la pandemia se tenga que rebajar la formación en esta materia. No habiendo más intervenciones, el Presidente da paso a la votación de la enmienda reformulada, siendo rechazada por el siguiente resultado:

A. Votos a favor: nueve (9).

B. Votos en contra: dieciséis (16).

C. Abstenciones: cinco (5).

5. *Enmienda número 5, reformulada: consistente en incorporar un programa educativo específico en el apartado Servicio de programas educativos entre las página 103 y 130 que se denomine: "Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminación de estereotipos y discriminaciones de género."*

Hace uso de la palabra la Sra. Mellado para argumentar el contenido de dicha enmienda reformulada. La igualdad entre mujeres y hombres es un tema mayor y transversal por lo que debería ser objeto de actuaciones específicas relativas a la innovación y el desarrollo curricular de las enseñanzas, con prioridad sobre asignaturas como las matemáticas, el francés o cualquier otra asignatura. La pandemia no puede ser una excusa para no actuar así. El Sr. Albaladejo responde que no se trata de una excusa sino una necesidad organizativa dada la situación actual porque los centros han tenido que realizar una concentración de programas educativos para poder sacar adelante los currículos oficiales, haciendo un tratamiento transversal de la cuestión planteada en todas las materias y asignaturas. D. Óscar José Marín López, por FAPA RM JUAN GONZÁLEZ, señala que en tiempo de pandemia, las familias necesitan que se incorpore una formación extra al bienestar emocional. Finalmente, ante las consideraciones anteriores, la representante de CCOO, D^a. Anna María Mellado, quiere precisar que la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres no es un tema sino un derecho fundamental. No habiendo más intervenciones, el Presidente da paso a la votación de la enmienda reformulada, siendo rechazada por el siguiente resultado:

A. Votos a favor: diez (10).

B. Votos en contra: dieciséis (16).

C. Abstenciones: cuatro (4).



Finalmente, el Presidente dio por aprobado el dictamen con la incorporación de la enmienda transaccional.

Punto 3º.- Elección de representantes del Pleno en la Comisión Permanente y en las comisiones de trabajo.

El Presidente solicita la presentación de candidaturas para la designación de los cuatro representantes del Pleno en la Comisión Permanente, formalizándose las siguientes:

- D. Francisco Javier Díez de Revenga
- D. Juan Pedro Hurtado Sánchez
- D. José Francisco Parra Martínez
- Dª. Fuensanta Martínez Jiménez
- D. Pedro Mora Góngora.
- D. Manuel Cutillas Torá
- D. Rafael Martínez Sánchez.
- D. José Antonio Abellán Rodríguez.

A continuación, previo llamamiento individual y a la vista de todos, cada uno de los miembros del Pleno va depositando la papeleta con su voto en la urna establecida al efecto en la mesa presidencial. Seguidamente, se procede a la lectura en voz alta por el Secretario de la totalidad de las papeletas depositadas y tras el oportuno recuento, resultaron elegidos por mayoría los siguientes miembros:

- D. Francisco Javier Díez de Revenga
- D. Juan Pedro Hurtado Sánchez
- D. José Francisco Parra Martínez
- D. Pedro Mora Góngora.

Posteriormente, el Presidente pasó indicar cómo se veía afectada la composición de las comisiones de trabajo, quedando configuradas por los siguientes miembros:

Comisión de Trabajo núm. 1: Presidente, D. José Francisco Parra Martínez, D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Dª. Sonia Madrid Cánovas, D. Víctor Javier Marín navarro, D. Francisco Manuel Cara Ferrández, D. Víctor Escavy García, D. Manuel Cutillas Torá, D. Francisco Espinosa Mateo, D. Luis Alberto Prieto Martín, Dª. Fuensanta Martínez Jiménez, D. José Manuel Fernández Gayoso.

Comisión de Trabajo núm. 2: Presidente, D. Pedro Mora Góngora, D. Juan Francisco Fernández Abellán, Dª. Francisca Galindo Soria, D. Carlos Albaladejo Alarcón, D. Ramón Muñoz Gómez, D. Sergio Amat Plata, D. Diego Francisco Fernández Pascual, D. Pablo García Cuenca.

Comisión de Trabajo núm. 3. Presidente, D. Clemente Hernández Abenza, D. José Alarcón Teruel, D. Ángel Espada Zaragoza, D. Rafael Martínez Sánchez, Dª. Verónica López García, Dª. María de los Ángeles Muños Rubio, D. Joaquín Buendía Gómez, D. Federico Faus Máñez, Dª Anna María Mellado García, Dª Clara María García Sáenz de Tejada.

Comisión de Trabajo núm. 4. Presidente, D. Francisco Javier Díez de Revenga, D. Rafael Olmos Ruiz, D. Sergio López Barrancos, Dª: María Ramos Batres, D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, Dª: María Isabel



Maldonado Zambudio, D^a. María Salvadora Guillamón Ortiz, D. José Antonio Abellán Rodríguez, D. Miguel García Lajarín.

Punto 4º.- Ruegos y preguntas.

El Presidente dio paso a este punto del orden del día, concediendo el uso de la palabra a D^a. M^a Isabel Maldonado Zambudio (FAPA RM Juan González), quien desea manifestar ante este Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, el contenido del siguiente escrito del que da lectura ante todos los asistentes: *“Desde Fapa RM con tan solo unos días de curso escolar queremos transmitir que sigue siendo la incertidumbre lo que ocupa gran parte del panorama educativo. Es conocido que los madres y padres de la Región de Murcia manifiestan haber tenido una experiencia mala o muy mala con la enseñanza a distancia durante la crisis de la primera ola de la COVID-19. Tras seis meses en los que se ha abandonado el derecho a la educación de nuestros niños y niñas y donde se ha comprobado, por parte de toda la comunidad educativa, que es una necesidad que nuestros hijos e hijas estén presencialmente en los centros, comprobamos que los 1500 docentes anunciados por la Consejería siguen sin garantizar la presencialidad al 100% siendo la única comunidad que plantea que los niños y niñas falten un día a la semana, con el grave problema añadido de la conciliación laboral de los padres. Tampoco permite que se formen al completo en todas las materias y algunas no las podrán dar porque se imparten únicamente el día que faltan. También se está impidiendo que haya grupos en diversos centros de secundaria que asistan a diario aun cuando no superan las ratios establecidas. Al tiempo se delega a los ayuntamientos los planes para conciliación en el día de ausencia, siendo además que esas medidas aún no se han concretado y que suponemos que no llegarán a todos los escolares. Además, el día que no van a clase no habrá conexión ni posibilidad de seguir con formación, puesto que no hay profesores que los vayan a atender. Siguen sin estar los medios tecnológicos ni en centros ni en las familias, en este Consejo Escolar el pasado 29 de julio la Consejera ya informo que estaban detectadas estas necesidades. La Consejería ha tenido todo el verano para prepararse, contratar profesionales y reubicar aularios y medios. Sin embargo, los padres hemos visto crecer nuestra incertidumbre cuando hemos comprobado a lo largo de los meses la inacción, la racanería en la asignación de recursos humanos y la implementación de las medidas tarde e insuficientes para atender las necesidades existentes. No queremos volver al escenario en el que nuestros hijos se vieron en marzo: suerte si tienes medios, padres formados y maestros comprometidos o mala suerte porque nada o poco de eso te tocó. Así que todo sigue quedando a merced de la generosidad en el trabajo de los equipos directivos y del profesorado y del esfuerzo de las familias. La Educación Pública es el triunfo de un derecho inalienable: el derecho a una buena educación independientemente de la suerte que hayas tenido al nacer. Y conlleva un esfuerzo de toda la comunidad para mejorar la sociedad cuidando los procesos emocionales de los más jóvenes: porque la educación no es un trasvase de contenidos de un envase a otro sino el proceso, la relación, la emoción y el bienestar que conlleva”*. D^a Anna M^a. Mellado interviene para manifestar el apoyo público al discurso anterior. El Presidente agradece estas palabras de la Sra. Maldonado como sugerencia expresada en el turno de ruegos y preguntas pero no como la expresión de la voluntad del Consejo.

En otro orden de cosas, la Sra. Mellado interesa que se arbitren las medidas necesarias para que los documentos que han de ser objeto de debate en las sesiones del Consejo, se anticipen lo máximo posible a los miembros del Pleno con el fin de que puedan ser estudiados adecuadamente. Resalta que para examinar el documento de la Programación General de la Enseñanza, con 200 páginas, sólo se ha remitido con cuatro días hábiles de antelación. El Presidente responde que entiende y acepta la petición por razonable y tratará en lo sucesivo de enviar la documentación con la mayor anticipación.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las doce horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.



Esta acta fue aprobada por unanimidad del Pleno del día diez de diciembre de dos mil veinte, con las siguientes modificaciones y correcciones (ya incorporadas al documento):

1. A petición de D. José María López Guillén, en el último párrafo de la página 5, in fine, añadir *“la representante de CCOO, D^a. Anna María Mellado”* antes de la frase *“quiere precisar que la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres”*.
2. A petición de D. Pablo García Cuenca, al final de la página 6, donde dice *“Pedro García Cuenca”*, debe decir *“D. Pablo García Cuenca”*.
3. A petición de D^a. M^a Isabel Maldonado Zambudio y en relación a su intervención en el turno de *“ruegos y preguntas”*, se incorpora al acta el contenido íntegro del documento que leyó y que remitió al Consejo Escolar por correo electrónico en la mañana del día diez de diciembre de dos mil veinte.

Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA
REGIÓN DE MURCIA.**

Firmado electrónicamente,
D. Juan Castaño López.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Firmado electrónicamente,
D. Diego José Carbajo Botella.